

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y
AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Nº EXPEDIENTE: | 19A50142600 |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 2020/2021/2022.15302.932A.227.010 |
| ÓRGANO GESTOR | Delegación Especial AEAT de Canarias |
| FECHA RESOLUCIÓN DE INICIO | 29-11-2019 |

IMPORTE DE LICITACIÓN:

1.174.567,68 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO) **euros con IGIC incluido**

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de seguridad en edificios de la AEAT en Canarias para un período de dos años comprendido entre los años 2020 y 2022

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Procedimiento **abierto**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en razón de su importe de licitación.

DOCUMENTACIÓN APORTADA Y QUE SE APRUEBA

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCORPORA

- Certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Composición de la Mesa de Contratación.
- Fichero DEUC.
- Informe del Servicio Jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

LA DELEGADA ESPECIAL DE CANARIAS, como órgano de contratación por Delegación de competencias del Presidente de la AEAT, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2018 (BOE 30-04-2018).

(Documento firmado digitalmente)